



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas del día cinco de febrero de dos mil catorce** se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado** comparecen los C.C. Ernesto Guerrero Sabas, Secretario General del STUAA, Jorge Eduardo Ibarra Ramírez, Secretario de Organización y Estadística y María Cristina Alatorre Chávez, Secretaria de Finanzas. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. J. JESÚS ADAME ANDRADE**, Operador de Equipo de Zonas Verdes adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ANTONIO CAÑEDO LÓPEZ**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. DAVID GONZÁLEZ DÍAZ**, Jardinero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

IV. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. J. JESÚS ADAME ANDRADE**, Operador de Equipo de Zonas Verdes adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se

Ma Cristina Alatorre Chávez

[Signature]

[Signature]



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ANTONIO CAÑEDO LÓPEZ**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. DAVID GONZÁLEZ DÍAZ**, Jardinero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.

C. ERNESTO GUERRERO SABAS.
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA.

Maria Cristina Alatorre Chávez

Alatorre



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

JORGE EDUARDO IBARRA RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA.

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

MARÍA CRISTINA ALATORRE CHÁVEZ.
SECRETARIA DE FINANZAS DEL STUAA.

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.